



FINALIDAD:
GOBIERNO

SUBFUNCIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**ORGANISMO PÚBLICO: CONSEJO DE LA JUDICATURA****Transparencia y combate a la corrupción**

Para atender el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas; la generación de información de calidad y la gestión de la información como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública; mediante la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad; tarea importante en el Poder Judicial; se brindó atención a 271 solicitudes de información recibidas mediante los portales correspondientes y se presentaron 3 informes trimestrales para el cumplimiento de la norma y fortalecimiento de esta cultura. Beneficiando a 1,290 personas, siendo 712 mujeres y 578 hombres.

Vigilancia, disciplina y fortalecimiento de la gestión institucional

El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, responsable de la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, dicta y establece normas y acciones que permiten efectividad en las decisiones y efectúa la medición del resultado de su aplicación, para brindar un mejor servicio en la impartición de justicia, vigilar la rendición de cuentas, innovar y fortalecer la impartición de justicia para el logro de sus fines, por ello se celebraron 23 sesiones plenarias; se emitieron 1,382 acuerdos y disposiciones específicas, entre los cuales se encuentran la readscripción de juzgadores; y celebraron 45 sesiones para escuchar y recibir informes de las comisiones que se integran en el seno del Consejo. Beneficiando a 4,428 personas, integradas por 2,456 mujeres y 1,972 hombres.

Impartición de justicia civil y familiar en primera instancia.

A efectos de cumplir con el mandato constitucional de impartir justicia en materia civil y familiar en primera instancia, se iniciaron 25,256 causas, se contabilizaron 16,279 juicios concluidos y se emitieron 7,672 sentencias; Beneficiando a 38,584 personas, de las cuales 21,222 son mujeres y 17,362 hombres.

Impartición de justicia penal en primera instancia.

En materia de justicia en penal mediante juzgados tradicionales, se recibieron 160 causas penales, se contabilizaron 1,909 juicios concluidos y se emitieron 531 sentencias; Beneficiando a 320 personas, de las cuales 174 son mujeres y 146 hombres.

Impartición de justicia en juzgados mixtos de primera instancia.

Mediante los juzgados mixtos del estado, se atendieron 2,867 causas iniciadas, de asuntos en materia civil, familiar, penal o mercantil, de los cuales 2,918 son juicios concluidos por cualquier causa procesal; y se emitieron 1,081 sentencias. Beneficiando 5,734 personas, de las cuales 3,163 mujeres y 2,571 hombres.

Impartición de justicia especializada en adolescentes en primera instancia.

Mediante los juzgados especializados en materia de adolescentes en el estado, se recibieron 14 solicitudes (causas iniciadas), se concluyeron 4 juicios por causas distintas a la sentencia y se emitieron 3 sentencias; lo que permitió atender a 28 adolescentes, de las cuales 14 mujeres y 14 hombres.

Impartición de justicia penal mediante sistema acusatorio adversarial.

Con la implementación de los juzgados de control y tribunales de enjuiciamiento para delitos penales, se logró atender 1,324 causas iniciadas, se contabilizaron 612 causas vinculadas a proceso y se obtuvieron 550 juicios concluidos; Beneficiando a 2,648 personas, de las cuales 1,450 son mujeres y 1,198 hombres.

Impartición de justicia alternativa.

Con la finalidad de aprovechar las condiciones de oportunidad para evitar largos, tediosos y costosos juicios, el poder judicial ha puesto a disposición de la ciudadanía los servicios de impartición de justicia alternativa; con lo que se busca llegar a una conciliación armoniosa entre las partes en conflicto, con la intervención de personal calificado en métodos de mediación, arbitraje y conciliación; mediante esta modalidad se concedieron 7,769 audiencias a igual número de solicitudes, para escuchar a las partes y buscar soluciones; se negociaron 7,472 casos; teniendo como resultado la obtención de 3,342 convenios conciliatorios. Beneficiando a 16,427 personas, de las cuales 9,025 son mujeres y 7,402 hombres.

Impartición de justicia civil y familiar en segunda instancia.

Este proyecto ofrece a la ciudadanía servicios de justicia pronta y expedita mediante salas regionales especializadas en materia civil y familiar, a efectos de que los justiciables cuenten con la instancia de apelación, en aquellos casos en los que la justicia no les favorezca; se obtuvieron 2,141 tocas radicadas; se emitieron 2,048 resoluciones; considerando un total de 3,764 tocas turnadas a revisión. Beneficiando a 4,282 personas, de las cuales 2,321 son mujeres y 1,961 hombres.

Impartición de justicia en salas mixtas de segunda instancia.

A través de este proyecto, se atendieron en las salas regionales mixtas de segunda instancia 1,021 tocas radicadas; se emitieron 829 resoluciones; considerando un total de 1,465 tocas turnadas a revisión. Beneficiando a 2,042 personas, de las cuales 1,088 son mujeres y 954 hombres.

Impartición de justicia penal en segunda instancia.

En materia de justicia penal, se atendieron en las salas regionales de segunda instancia, 846 tocas radicadas; se emitieron 792 resoluciones; considerando un total de 1,317 tocas turnadas a revisión. Beneficiando a 1,692 personas, de las cuales 904 son mujeres y 788 hombres.

Impartición de justicia especializada en adolescentes en segunda instancia.

Mediante las salas especializadas en materia de adolescentes, se atendieron 9 tocas radicadas; se emitieron 7 resoluciones; considerando un total de 30 tocas turnadas a revisión. Beneficiando a 18 personas, de las cuales 9 son mujeres y 9 hombres.

Impartición de justicia mercantil en juzgados orales.

Con respecto a esta nueva modalidad en materia mercantil mediante juzgados orales se iniciaron 718 causas, se contabilizaron 183 expedientes terminados y se efectuaron 466 audiencias. Beneficiando a 1,436 personas de las cuales 773 son mujeres y 663 hombres.

Igualdad de personas y equidad de género.

Bajo la premisa de eliminar toda forma de violencia y discriminación entre los servidores públicos del Poder Judicial y asegurar las condiciones de igualdad de oportunidades y fortalecer la perspectiva de género en beneficio de la sociedad, se realizaron 12 acciones en materia de difusión y se efectuaron 9 cursos para el fortalecimiento de esta cultura. Beneficiando a 727 personas, siendo 387 mujeres y 340 hombres.

Formación judicial, desarrollo profesional y vinculación social.

A efectos de fomentar el desarrollo profesional y la carrera judicial en el personal del consejo de la judicatura, se realizaron 31 eventos de capacitación; eventos en los que participaron 763 servidores públicos; y se brindó apoyo bibliográfico a 6,145 personas logrando una cobertura de 6,908 personas atendidas, contando personal administrativo y jurisdiccional; así como población que ocurrió a las instalaciones de las bibliotecas del poder judicial; Beneficiando a 6 908 personas de las cuales 3,888 son mujeres y 3,020 son hombres.

Aseguramiento del acceso a la justicia.

Este proyecto tiene como objetivo, proporcionar a la ciudadanía, principalmente a la de escasos recursos económicos, servicios de asesoría, orientación y apoyo jurídico de manera gratuita en materia civil, penal, laboral, mercantil o familiar; por ello, se brindaron servicios a 69,975 personas, de las cuales 38,185 son mujeres y 31,790 hombres, concediendo 63,893 audiencias a ciudadanos que acudieron a las instalaciones del Instituto de la Defensoría Pública (IDP); asimismo, se efectuaron 6,082 visitas carcelarias a internos de los Centros de Readaptación Social del Estado, para brindarles asesoría y apoyo en los procesos que enfrentan.

Administración y gestión del desarrollo institucional.

Mediante este proyecto se realizaron 18 sesiones de la Comisión de Administración; ente responsable de someter a consideración del órgano colegiado los requerimientos, propuestas y demás asuntos que requieran el acuerdo del pleno; obteniendo 1,397 acuerdos específicos de carácter administrativo.

Con base en las facultades expresadas en la norma vigente, la dirección de asuntos jurídicos, dependiente de la oficialía mayor, previo pago de los derechos correspondientes; fueron expedidas 33,459 constancias de no antecedentes penales. Beneficiando a 35,856 personas; de las que 19,181 son mujeres y 16,675 hombres.

Evaluación y control de riesgos.

La evaluación del cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos en la normatividad que rige el funcionamiento administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial; se realizaron 48 visitas de inspección judicial a los órganos jurisdiccionales y 22 auditorías a órganos administrativos; emitiendo los respectivos informes al pleno del consejo para reportar resultados; se efectuaron 74 intervenciones en procesos de entrega – recepción de servidores públicos, se recibieron, analizaron y registraron 1,346 declaraciones patrimoniales y se iniciaron 7 procedimientos administrativos. Beneficiando a 2,490 personas, de las cuales 1,409 son mujeres y 1,081 hombres.

Unidad técnica especializada de la defensoría pública en el sistema de justicia penal acusatorio.

Obra en proceso de construcción de acuerdo al plan establecido, presenta un avance del 76 por ciento de avance consistente en desplante de segundo nivel, colado, aplanado de pisos, colocación de loseta, colocación de elevador, sanitarios y accesos a personas con capacidades diferentes; en este edificio se albergaran las instalaciones de la Unidad Técnica Especializada de la Defensoría Pública; se espera su conclusión al cuarto trimestre de 2018.

ORGANISMO PÚBLICO: TRIBUNAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO

Impartición de justicia laboral en el ámbito de su competencia.

Con el propósito de resolver de forma inmediata las demandas por conflictos laborales suscitadas entre titulares y trabajadores; se iniciaron 1,200 expedientes que comprenden la tramitación de demandas individuales y colectivas; asimismo, se celebraron 728 audiencias de ley en las que se logra organizar, coordinar y dar seguimiento a las peticiones que formulen los ciudadanos y los servidores públicos Estatales.

En ese orden de ideas, se realizaron 602 laudos pronunciados, de los cuales 480 son parcialmente condenatorios, 70 absolutorios y 52 condenatorios. Cabe señalar que también se concluyeron 84 demandas de carácter individual; así también, se llevaron a cabo 533 demandas individuales y colectivas tramitadas.

Se realizaron además, las siguientes actividades:

- 273 asesorías jurídicas a trabajadores de instituciones gubernamentales.
- 1,425 demandas de amparo, siendo 713 directos y 712 indirectos; por otra parte.
- 16,997 acuerdos, de los cuales 16,412 fueron dictados en la Secretaría de Acuerdos de Sala y 585 en la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno.

- 14,928 notificaciones, como son: notificaciones de acuerdo, resoluciones interlocutorias, acuerdos por estrados, citatorios, requerimientos de laudo, emplazamientos a terceros perjudicados, reinstalaciones, entre otros.
- 176 plenos de sala, 56 de sesión ordinaria y 120 de sesión extraordinaria.
- 2 plenos generales, las cuales fueron de sesiones extraordinarias.
- 02 plenos de la Comisión de Administración, 1 de sesión ordinaria y 1 extraordinaria.
- 105 cuadernillos de cese.
- 156 audiencias incidentales.

Con estas acciones se beneficiaron a 3,070 trabajadores, entre ellos 1,229 mujeres y 1,841 hombres.

ORGANISMO PÚBLICO: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Interpretación de la ley y aplicación de justicia.

Con el objetivo de garantizar una mayor certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de leyes a favor de la población; a través de este proyecto, se emitieron 39 sentencias por Recurso de Revisión, una sentencia por Contradicción de Criterios, una sentencia por Reconocimiento de Inocencia y 12 sentencias por Conflictos de Competencia, todos ellos resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma entre salas regionales colegiadas así como en juzgados de primera instancia de distinta jurisdicción, beneficiando a los habitantes del Estado.